MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SUB-DIRECCION DE MESA GENERAL DE ENTRADAS, NOTIFICACIONES Y ARCHIVO GENERAL.



Año: 2019

Fecha de Iniciación: 28/02/2019

M. SOLDAN FERNANDEZ
Jefe de Departamento
Mesa de Entradas
Municipalidad de San Isidro

Matrícula	Número	Alcance	· Cuerpo	Copia Cuerpo
0	2826	0	0	0

INICIADOR

316 - DIR.GRAL.RECURSOS HUMANOS

DOMICILIO

MOTIVO

RESERVADO

UBICACION CATASTRAL







A DIRECCIÓN GENERAL

DE RECURSOS HUMANOS

Por medio del presente, Carlos Mariano García Tovar, Legajo Nº 62.776 me dirijo a Ud. muy respetuosamente a fin de informar a esa Dirección General que no percibo en mis recibos de sueldo el concepto "presentismo".

En este sentido, le hago saber que dicho concepto no ha sido percibido a partir del traspaso del HCD al Departamento Ejecutivo de este Municipio, esto es desde el 01 de Mayo de 2016 a la fecha.

Conforme normativa vigente, vengo a solicitar el pago de dicho concepto por los ejercicios vencidos, esto es 01/05/2016 a 31/12/2018.

Sin otro particular, saludo a Ud. Muy atentamente, quedando a la espera de una respuesta favorable.

Leg. Nº 62.776

Se le pogo 01-02/19
Ver si corresponde

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DIRECCIÓN GRAL. DE RR. HH. 27 FEB 2019





Expte. Nº 2826 -P- 2019 .-

A:DEPARTAMENTO LIQUIDACIONES.-

Visto que a fojas 1 se presentó el 27 de febrero de 2019 el trabajador Carlos Mariano GARCIA TOVAR (Legajo Nº 62.776) solicitando el pago retroactivo por "Presentismo" (Código B1175), desde el 1º de mayo de 2016 al 31 de diciembre de 2018.

Con los haberes correspondientes al mes de marzo de 2019, el citado trabajador percibirá dicha bonificación a partir del 1º de enero de 2019.

En tal sentido, corresponde el pago retroactivo conforme el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación, es decir dos años retroactivo al momento de la interposición del reclamo, encontrándose los períodos anteriores alcanzados por el instituto de la prescripción.

Por lo expuesto, ese Departamento de Liquidaciones procederá a confeccionar y agregar a los presentes actuados la planilla correspondiente de liquidación por "Presentismo" (Código B1175), por el pago retroactivo por el período comprendido entre el 1º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018 inclusive.

Por tratarse de ejercicio vencido el pago pendiente de referencia, se solicita que luego de su intervención, se remita el presente expediente a los lugares que a continuación se detallan, en el siguiente orden:

- Contaduría.
- Secretaría Legal y Técnica.
- Dirección General de Despacho y Legislación.
- Honorable Concejo Deliberante.

San Isidro, 18 de marzo de 2019.-

DE: DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.-





Empleado:

62776 GARCIA TOVAR CARLOS MARIANO

Concepto	CUENTA % Haber c/Apt	S/Aporte	Retenciones
PRESENTISMO ENERO A DICIEMBRE 2017	AMERICAN CONTRACTOR OF THE CON	8.280,00	International particularies and
PRESENTISMO ENERO A DICIEMBRE 2018		10.272,00	0,00
			0,00
	PRESENTISMO ENERO A DICIEMBRE 2017	PRESENTISMO ENERO A DICIEMBRE 2017	PRESENTISMO ENERO A DICIEMBRE 2017 8.280,00

7	OT	ALE:	S													6	0,00		18.	552	.00)	(0.00	
76	A	COE	RA	IR			1915											Maria Maria	355:	de la companya de la	Maria Maria				
		ACCOMPANIES.			*****	120404-0000	TO MANAGEMENT	Manual Services	MINULENSS	 Shemona	A A A STATE OF THE PARTY OF THE	INDENSITY	RAAFICHERS.	SETTING AND	COLUMN .	ampatores of	occupation.	met a march	Residence.	and Administra	Marie Control	SECTION SECTION	STREET, ST	HARMAN AND	4

Neto a cobrar:	18.552,00
TOTAL A COBRA	49 550 00



A: CONTADURIA GENERAL.-

Se eleva el presente detalle con el concepto pendiente de pago B1175 (PRESENTISMO), correspondiente al pago retroactivo por el periodo comprendido entre el 1º de Enero de 2017 al 31 de Diciembre 2018 inclusive por un total de \$18.552 (PESOS DIECIOCHOMIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS.-), del trabajador GARCIA TOVAR CARLOS MARIANO (legajo nº 62776) para que se impute el gasto correspondiente para continuar con la tramitación para el pago.-

Dirección General de Recursos Humanos San Isidro, 18 de MARZO de 2019.-



LIC. BEATRIZ ANGELICA PELLET DIRECTORA GRAL. DE RECURSOS HUMANOS MUNICIPALIDAD DE SAN ISTORO



Ref: Expte. 2826/2019.-

A SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

En virtud de lo solicitado a fojas 4 por la Dirección Gral. de Recursos Humanos en relación a el agente Carlos Mariano Garcia Tovar, legajo 62.776; y en vista que el hecho encuadra en el concepto de Legítimo Abono de Ejercicios Anteriores por el monto de \$ 18.552,00-, se recomienda la elevación del expediente de referencia al Honorable Concejo Deliberante, a los fines establecidos por el artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-

CONTADURIA GENERAL San Isidro,26 de Marzo de 2019.-

DIRECTOR FRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO





Ref.: Expte. N°2826-2019 -.

A: DIRECCION GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACION

Conforme lo solicitado por Contaduría General a fs.5, se remite el presente expediente a los efectos de confeccionar el pertinente Proyecto de Ordenanza.

Dr. Apro

Martin Oneto

SECRETARÍA LEGAL Y TECNICA, Marzo, 26 de 2019.-

JF





Ref.: Expte. Nº 2826-D-2019.-

EXPOSICION DE MOTIVOS

Obra a fojas 1 de estas actuaciones reclamo del trabajador Carlos Mariano García Tovar –legajo N° 62.776- por el cual solicita el pago retroactivo por "Presentismo" (Código B1175) desde el 1° de mayo de 2016 al 31 de diciembre de 2018.

Con los haberes percibidos en marzo de 2019, el reclamante comenzó a percibir la bonificación a partir del 1° de enero de 2019.

El Departamento de Liquidaciones de la Dirección General de Recursos Humanos en su informe de fojas 2, detalla que corresponde acceder a lo reclamado por el trabajador en el marco de lo dispuesto en el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación; es decir, abonar en forma retroactiva dos años del rubro adeudado desde el momento de la interposición del reclamo, encontrándose los períodos anteriores alcanzados por el instituto de la prescripción.-

Asimismo la citada repartición eleva detalle del concepto pendiente de pago correspondiente a la "Liquidación por Presentismo" (Código B1175), por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018 inclusive, lo que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 18.552,00).-

Contaduría General informa a fojas 5 que las circunstancias encuadran en el concepto de Legítimo Abono de Ejercicios Anteriores, siendo facultad del Honorable Concejo Deliberante expedirse al respecto conforme lo estipulado en el Artículo 140° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

Por tales motivos, se remite para su tratamiento y consideración el correspondiente Proyecto de Ordenanza.-







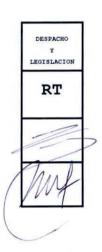
Ref.: Expte. Nº 2826-D-2019.-

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Reconocer de legítimo abono al trabajador Carlos Mariano García Tovar ******** –legajo N° 62.776- la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$18.552,00), en concepto de "Liquidación por Presentismo" (Código B1175) por el período comprendido entre el 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018 inclusive.-

<u>ARTICULO 2°.</u>- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ********** presente, se atenderá con fondos de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos.-

ARTICULO 3º .- De forma .-









Ref.: Expte. Nº 2826-D-2019.-

SAN ISIDRO, 08 MAY 2019

MENSAJE Nro.	7	1

Señor

Presidente del

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Dr. Andrés Rolón

<u>S</u> / D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de someter, por su intermedio, a consideración y sanción del Departamento Deliberativo, el Proyecto de Ordenanza adjunto, sobre cuyos fundamentos paso a extenderme en la respectiva Exposición de Motivos.

Sin otro particular, saludo a Usted con mi mayor

consideración.





